

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**SOLICITUD MEMBRESÍA ALOXI**

Señores  
**ALOXI - ALIANZA PARA OBRAS POR IMPUESTOS**  
Presente.-

Atención: CONSEJO DIRECTIVO DE ALOXI

De nuestra consideración:

Por medio de la presente expresamos nuestra voluntad de ser miembro de ALOXI ALIANZA PARA OBRAS POR IMPUESTOS a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

A continuación, les proporcionamos la información de nuestra empresa para su respectivo registro:

<b>Razón Social</b>	
<b>Rubro</b>	
<b>RUC</b>	
<b>Domicilio Legal</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Partida Registral</b>	
<b>Representante Legal</b>	
<b>DNI del Representante Legal</b>	
<b>Impuesto a la Renta (últimos 3 ejercicios contables)</b>	Año 1: Año 2: Año 3:
<b>Proyectos en Obras por Impuestos realizados</b>	
<b>Interesados en venta/compra de CIPRL/CIPGN</b>	

Presentamos a nuestros representantes ante la Asamblea de ALOXI:

<b>Representante</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI/CE</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo electrónico</b>
Titular				
Alterno				
Alterno				

Asimismo, declaramos que asumimos el compromiso de cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética, los Lineamientos de Actuación y los valores establecidos por ALOXI, y nos comprometemos a cancelar la cuota mensual\* establecida por la Asamblea a partir del mes de \_\_\_\_\_.


Hemos leído y comprendido el Código de Ética y los Lineamientos de Actuación de ALOXI y nos sujetamos a su íntegro cumplimiento a lo largo de nuestra afiliación.

Sin otro particular, agradeceremos dar curso a nuestra solicitud de ingreso.

Lugar y fecha de solicitud:

Empresa:

Representante:



\* La cuota mensual para el año 2024 ha sido establecida en S/ 1,500 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) para Asociado Activo y S/ 750 (Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles) para empresas de grupo.

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS ASOCIADOS ALOXI "ALIANZA PARA OBRAS POR IMPUESTOS"

### I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios, deberes y lineamientos de actuación establecidos en este Código de Ética rigen para todos los Asociados de ALOXI "ALIANZA PARA OBRAS POR IMPUESTOS".

### II. DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los principios, deberes y lineamientos establecidos en el presente Código de Ética constituyen los preceptos que sirven para generar confianza y credibilidad de ALOXI en la comunidad.

#### 2.1. PRINCIPIOS

La observancia de los principios por todos los Asociados permitirá que ALOXI pueda actuar de forma ética y responsable frente a todos sus grupos de interés y a la sociedad en general.

Los Asociados actúan de acuerdo a los siguientes principios:

- a. **Integridad:** Actuar con honestidad y responsabilidad, aplicando buenas prácticas de gestión con visión de largo plazo.
- b. **Transparencia:** Brindar información clara, fidedigna, completa y oportuna sobre las gestiones, actividades y costos relacionados con los proyectos de inversión que promueven y financian.
- c. **Calidad:** Promover proyectos óptimos y eficientes, buscando siempre la innovación y la mejora continua.
- d. **Compromiso:** Trabajar y orientar sus esfuerzos en la promoción y protección del mecanismo de Obras por Impuestos, alineados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- e. **Respeto por la Ley:** Respetar la Constitución Política del Perú y las Leyes, y velar por el cumplimiento de todas las regulaciones y normas que le son aplicables.

#### 2.2. DEBERES

Los Asociados tienen los siguientes deberes:

- a. Actuar con absoluta neutralidad política, transparencia económica e imparcialidad de cualquier otra índole, demostrando independencia en sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.
- b. Evitar conflictos reales o aparentes entre los intereses personales y los intereses de ALOXI.

- c. Rechazar y combatir cualquier acto de corrupción, colaborando con las autoridades competentes y realizando las acciones de prevención que pudieran corresponder.
- d. Contar con una política de prevención de actos ilícitos, incluyendo mas no limitando, actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- e. Aplicar prácticas de buen gobierno corporativo, brindando un trato equitativo y respetando los derechos de los accionistas, trabajadores, clientes, proveedores y acreedores.
- f. Establecer salarios y horarios de trabajo justos y competitivos; y, ofrecer a sus trabajadores y proveedores un ambiente seguro, que promueva su desarrollo humano y profesional.
- g. Proteger la información confidencial de sus clientes y usuarios, así como cualquier otra información reservada a la que tengan acceso.

### 2.3. LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los Asociados actúan bajo los siguientes lineamientos:

- a. Desarrollar Obras por Impuestos como parte de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas asociadas.
- b. Ejecutar proyectos confiables y eficientes para mejorar la calidad de vida de los peruanos.
- c. Colaborar con la gestión del Estado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. No pretender actuar como proveedores de las obras que ejecuten, ni lucrar en beneficio de sus empresas. Cuando excepcionalmente actúen como proveedores, sus productos o servicios deben ser contratados mediante licitaciones o procedimientos transparentes, asegurando los precios más competitivos del mercado.
- d. Promover y garantizar la transparencia en sus proyectos, otorgando el acceso a la información relevante de los procesos, licitaciones y gastos en los que incurren.
- e. Procurar la realización de auditorías sobre las obras que realizan, promoviendo la mejora continua en la utilización de Obras por Impuestos.
- f. Promover proyectos sostenibles en el largo plazo y que las obras que ejecuten cuenten con recursos de la entidad pública para su debida operación y mantenimiento.
- g. Fomentar la participación e involucramiento de la población en los proyectos que financian, buscando el fortalecimiento de sus capacidades de gestión y la construcción de relaciones sostenibles.

- h. Participar en la ejecución de proyectos que garanticen calidad versus precio, promoviendo el cumplimiento de los plazos y costos de inversión eficientes.
- i. Utilizar la tecnología más eficiente para contribuir a la mejora de la competitividad y productividad del país.
- j. Invertir en proyectos de Obras por Impuestos que impulsan el desarrollo del Perú, contribuyendo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### III. LÍNEA ETICA

ALOXI promueve la protección del mecanismo de Obras por Impuestos y es así que realiza acciones para la detección, prevención, investigación y respuesta a cualquier acto irregular o contrario a la Ley y al Código de Ética de ALOXI.

La Línea Ética de ALOXI es un canal de comunicación a través del cual se pueden efectuar denuncias anónimas sobre hechos o circunstancias irregulares o contrarias a lo establecido en nuestras normas, que represente un perjuicio para la Asociación, sus Asociados, el Estado o la sociedad.

### IV. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Si algún Asociado infringe de forma consciente cualquiera de los principios, deberes o lineamientos establecidos en el presente Código de Ética, ALOXI adoptará las medidas que estime oportunas conforme a lo contemplado en el Estatuto.

### V. COMITÉ DE ÉTICA

- 5.1. El Comité de Ética es el órgano competente para pronunciarse sobre los casos relacionados con la aplicación de este Código y con el incumplimiento de sus preceptos, velando por el buen nombre y la imagen de ALOXI.
- 5.2. El Comité es presidido por un Presidente elegido por los miembros del Comité de Ética y está conformado por cinco (5) miembros, tres (3) de ellos deben ser necesariamente Asociados y un máximo de dos (2) miembros pueden ser profesionales independientes, previamente elegidos por el Consejo Directivo de ALOXI.
- 5.3. Los miembros del Comité de Ética deben actuar con total imparcialidad y su período de ejercicio es de tres (3) años.
- 5.4. El Comité de Ética se reúne cuando es convocado por su Presidente o por el Presidente o el Vicepresidente del Consejo Directivo de ALOXI.

## LINEAMIENTOS ALOXI “ALIANZA PARA OBRAS POR IMPUESTOS”

### QUIÉNES SOMOS

**PROPÓSITO:** Mejorar la calidad de vida de los peruanos y la productividad del país a través de inversiones confiables y eficientes en Obras por Impuestos.

**MISIÓN:** Unir y movilizar empresas socialmente responsables, comprometidas con promover el mecanismo de Obras por Impuestos, compartir experiencias y generar oportunidades, para mejorar la infraestructura, la competitividad del país y la calidad de vida de los peruanos.

**VISIÓN:** Ser el gremio referente de éxito en la colaboración público-privada, así como la alianza líder en la promoción de Obras por Impuestos como un mecanismo confiable y eficiente para contribuir con el país en la reducción de la brecha de infraestructura y el fortalecimiento de capacidades.

### VALORES DE NUESTROS ASOCIADOS

- **Integridad:** Actuamos con honestidad y responsabilidad, aplicando buenas prácticas de gestión con visión de largo plazo.
- **Transparencia:** Brindamos información clara, fidedigna, completa y oportuna sobre las gestiones, actividades y costos relacionados con los proyectos de inversión que promovemos y financiamos.
- **Calidad:** Promovemos proyectos óptimos y eficientes, buscando siempre la innovación y la mejora continua.
- **Compromiso:** Trabajamos y orientamos nuestros esfuerzos en la promoción y protección del mecanismo de Obras por Impuestos, alineados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DE LOS ASOCIADOS

1. Desarrollamos Obras por Impuestos como parte de nuestra contribución al desarrollo del Perú.
2. Ejecutamos proyectos confiables y eficientes para mejorar la calidad de vida de los peruanos.
3. Colaboramos con la gestión del Estado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. No pretendemos actuar como proveedores de las obras que ejecutamos, ni lucramos en beneficio de nuestras empresas. Cuando excepcionalmente actuamos como proveedores, nuestros productos o servicios son contratados mediante licitaciones o procedimientos transparentes, asegurando los precios más competitivos del mercado.

4. Promovemos y garantizamos la transparencia en nuestros proyectos, otorgando el acceso a la información relevante de los procesos, licitaciones y gastos en los que incurrimos.
5. Procuramos la realización de auditorías sobre las obras que realizamos, promoviendo la mejora continua en la utilización de Obras por Impuestos.
6. Promovemos proyectos sostenibles en el largo plazo y que las obras que ejecutamos cuenten con recursos de la entidad pública para su debida operación y mantenimiento.
7. Fomentamos la participación e involucramiento de la población en los proyectos que financiamos, buscando el fortalecimiento de sus capacidades de gestión y la construcción de relaciones sostenibles.
8. Participamos en la ejecución de proyectos que garanticen calidad versus precio, promoviendo el cumplimiento de los plazos y costos de inversión eficientes.
9. Utilizamos la tecnología más eficiente para contribuir a la mejora de la competitividad y productividad del país.
10. Invertimos en proyectos de Obras por Impuestos que impulsan el desarrollo del Perú, contribuyendo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

---O---

